

Nombre del trámite o servicio: Expedición de Título del CECyTE Morelos Clave: CECYTE/CE/12	
Trámite o Servicio: Trámite Modalidad: N/A	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos, Calle Palmas Núm. 450, Col. Bellavista C.P. 62140, Cuernavaca, Mor. Teléfono: 7773 13 80 74, 7773 13 93 21, 777 103 32 13, Ext. 119 y 120 Correo electrónico: cecyte@cecytemorelos.edu.mx Web: http://www.cecytemorelos.edu.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Plantel 01 Tenextepango: C. Circunvalación Norte S/N, Col. Centro C. P. 62710, Tenextepango, cd. Ayala Morelos, Tel: 01735 35 166 41. Correo electrónico: cecyte.tenextepango@cecytemorelos.edu.mx Plantel 02 Yecapixtla: C. Juan Morales S/N Col. Aquiles Serdan, C.P. 62820, Yecapixtla, Morelos, Tels: 01731 35 7 24 62 y 01735 35 7 52 92. Correo electrónico: cecyte.yecapixtla@cecytemorelos.edu.mx Plantel 03 Emiliano Zapata: Av. Universidad Num. 1, Col. DIEZ, C.P. 62760, Emiliano Zapata, Morelos, Tels: 777 3 68 35 56 y 777 3 68 11 78. Correo electrónico: cecyte.emilianozapata@cecytemorelos.edu.mx Plantel 04 Ayala: Camino al Ejido Esperanza, S/N, Tlayecac, Cd. Ayala, Morelos C.P. 62721, Tels: 01735 34 8 54 54. Cecyte.ayala@cecytemorelos.edu.mx Plantel 05 Marcelino Rodríguez: Carretera Cayehuacan, campo los amates, ejido San Ignacio S/N, Marcelino Rodríguez, Axochiapan, C.P. 62951, Morelos, Tel: 01769 39 2 3021. Correo electrónico: cecyte.marcelino@cecytemorelos.edu.mx Responsable del trámite: Área de Control Escolar de cada Plantel y Coordinación Académica de cada Plantel
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	En la Coordinación Administrativa de cada Plantel
¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	Ex alumno y/o en su caso por la persona autorizada a través de una carta poder por el exalumno que requiere de su Título que lo acredite como Técnico en la carrera que haya cursado
Beneficio	Obtener el Título en la carrera técnica que el alumno haya cursado
Medio de presentación del trámite o servicio.	Formato de Solicitud de Situación Escolar, el cual se obtiene en el área de Control Escolar y/o en la Coordinación Académica de cada Plantel Abrir archivo adjunto:
Horario de Atención a la ciudadanía	De lunes a viernes Plantel 01 Tenextepango: de 7:00 a 15:00 Hrs. Plantel 02 Yecapixtla: de 8:30 a 16:30 Hrs. Plantel 03 Emiliano Zapata: de 9:00 a 17:00 Hrs. Plantel 04 Ayala: de 9:00 a 17:00 Hrs. Plantel 05 Marcelino Rodríguez: de 12:00 a 20:00 Hrs.
¿Plazo máximo de resolución?	20 días hábiles después de haber culminado la opción a titulación
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.	N/A
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.	N/A
Vigencia	No aplica
Inspección ligada al trámite o servicio.	N/A
Ante el silencio de la autoridad aplica.	Afirmativa ficta

Documentos que se requieren				
No.		Original	Copia	Adjunto
1	Acta de nacimiento o carta de naturalización	1	1	
2	Copia del CURP		1	
3	Recibo de pago		1	
4	Certificado de secundaria o equivalente		1	
5	Certificado de terminación de estudios del CECyTE		1	
6	Acreditación de Servicio Social		1	
7	Acta de recepción profesional con o sin examen		1	

Costo y forma de determinar el monto:	 Área de pago:
---------------------------------------	--

\$543.00 M.N.

* Sucursales Bancarias Plantel Tenextepango, BBVA Bancomer, número de cuenta: 0186373194
 Plantel Yecapixtla, BBVA Bancomer, número de cuenta: 0186373739 Plantel Emiliano Zapata,
 BBVA Bancomer, número de cuenta: 0186372821 Plantel Ayala, BBVA Bancomer, número de
 cuenta: 0186373631 Plantel Marcelino Rodríguez, BBVA Bancomer, número de cuenta: 0186373526

Abrir archivo adjunto:	Vigencia de la línea de captura para realizar el pago N/A
-------------------------------	--

Observaciones Adicionales:

El plazo máximo de resolución de seis meses es debido a que el trámite inicia en la Coordinación Académica de cada Plantel, posteriormente se revisa en la Dirección Académica del CECyTE Morelos y esta Dirección envía los expedientes ya incluido el título Profesional debidamente sellado y firmado y se entregan a la Responsable de Servicios Escolares de la Coordinación Nacional de los CECyTEs para que ellos tramiten el registro del título y la expedición de la cédula profesional ante la Dirección

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: <i>El plazo máximo de resolución de seis meses es debido a que el trámite inicia en la Coordinación Académica de cada Plantel, posteriormente se revisa en la Dirección Académica del CECyTE Morelos y esta Dirección envía los expedientes ya incluido el título Profesional debidamente sellado y firmado y se entregan a la Responsable de Servicios Escolares de la Coordinación Nacional de los CECyTEs para que ellos tramiten el registro del título y la expedición de la cédula profesional ante la Dirección General de Profesiones. Los requisitos y la documentación solicitada para este trámite se apegan a las Normas de Control Escolar de Planteles de la DGB, DGCEyTM, DGETA, DGETI, CECyTEs, COLBACH MÉXICO, CONALEP E INCORPORADAS. Catálogo de Aportaciones Escolares del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos</i> Catálogo de Regulaciones: FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: <i>Normas de Control Escolar de Planteles de la DGB, DGCEyTM, DGETA, DGETI, CECyTEs, COLBACH MÉXICO, CONALEP E INCORPORADOS, Capítulo VI. Normas de Titulación, y en las Normas Generales. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, artículo 65, Fracción III Aportaciones de alumnos para el ejercicio fiscal 2020, autorizado por la H. Junta Directiva Catálogo de Trámites y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos</i> PROTESTA CIUDADANA: El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica https://protestaciudadanamorelos.mx/ o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V , VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios. QUEJAS EN EL SERVICIO: <i>Comisario Público de la Secretaría de la Contraloría en el CECyTE Morelos Teléfonos: 01(777) 3 13 9 3 21, 01 (777) 102 32 13, 01 (7777) 3 13 80 74 Extensión 111; correo electrónico: contraloria@morelos.gob.mx</i>
--

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

